



DENUNCIA POR COMPARECENCIA DE: [REDACTED]

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2014

HORA: 12:20

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Encontrándose en audiencia el suscrito Agente del Ministerio Público, [REDACTED]

[REDACTED] quien con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 apartado B fracción II de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, da fe de sus actos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 5, 189, 191, 273 del Código de Procedimientos penales vigente en el Estado; 1, 2, 3, 4, 6, 7 apartado A fracciones III y V, 11, 12, 13, 18, 37, 68, 70, 73, 76, 82, 83, 304 y demás relativos de La Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace constar que comparece voluntariamente [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con LICENCIA DE CONDUCIR con Registro Óptico de Caracteres número [REDACTED] expedida por el ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, inspeccionando y dando fe que los rasgos y características físicas de la compareciente concuerdan con los de la fotografía que aparece en la credencial con la que se identifica y de la cual en este acto se autoriza y ordena a sacar copia fotostática de la identificación antes mencionada para que se certifique por esta autoridad y se agregue a autos y una vez hecho lo anterior se devuelva el original a su presentante.. Acto continuo se procede a explicar a la compareciente la trascendencia de la diligencia en que interviene y se le hace saber las penas en que incurrir las personas que se conducen con falsedad al declarar ante una autoridad en ejercicio de sus funciones como es el delito de Perjurio o Falsedad en Declaraciones y los delitos de Falsas Denuncias o Querellas, que disponen los artículos 237 y 240 del Código Penal vigente en el Estado; en seguida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 párrafo último de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza se protesta a la compareciente para que se conduzca con verdad y lealtad en lo que va a declarar, y en uso de la voz el compareciente manifiesta: que protesto conducirse con verdad y lealtad durante la presente diligencia, y por sus generales en uso de la voz manifiesta llamarse [REDACTED] DE [REDACTED]

AÑOS DE EDAD; ESTADO CIVIL [REDACTED] CON [REDACTED]
INSTRUCCIÓN [REDACTED] Y POR LO [REDACTED] 004281
TANTO SI SABE LEER Y ESCRIBIR; DE OCUPACIÓN
MAESTRA DE PREESCOLAR; ORIGINARIA DE [REDACTED]
[REDACTED], COAHUILA Y VECINA DE LA CIUDAD DE
SALTILLO, COAHUILA CON DOMICILIO CONVENCIONAL
PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN CALLE
[REDACTED] DE LA COLONIA
[REDACTED] CON NUMERO TELEFONICO CELULAR

Acto seguido se le hace saber al compareciente que tiene la obligación de comunicar por escrito el cambio o error en su nombre, apellidos y/o domicilio ante esta autoridad o aquellas en las que intervenga con motivo de esta causa, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza. También se le hace saber al(a) compareciente que tiene la obligación de identificarse fehacientemente en sus comparecencias ante el Ministerio Público; a designar, desde su primera comparecencia, domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar donde radique la indagatoria; dirigirse a esta Autoridad con el orden y respeto debidos; aportar todos los datos y medios de prueba que puedan ser conducentes a los fines de la averiguación previa, presentar a las personas cuyos testimonios ofrezca, cumplir con los requerimientos que le formule esta representación social, comparecer cuantas veces sea llamado; conducirse con lealtad y buena fe durante la Integración de la indagatoria, informando de inmediato al Ministerio Público los hechos omitidos o supervinientes que puedan modificar el curso de las Investigaciones; abstenerse de incurrir en conductas que puedan incidir en la reiteración o agravamiento del conflicto penal y facilitar el cumplimiento de las medidas adoptadas con motivo de los procedimientos de justicia restaurativa cuando se hubiere sometido a ellos, así mismo deberá acompañar comprobante de domicilio para el caso de que el que hubiere proporcionado no corresponda con el asentado en la identificación que presente. Acto continuo, el(a) suscrito(a) procede a hacer del conocimiento al(a) compareciente, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 apartado A de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, si es ofendido o víctima, tiene los siguientes derechos: asistencia médica y psicológica de urgencia cuando se requiera; derecho a solicitar que se le proporcione protección y seguridad personal, siempre que se trate de delito grave, existan datos objetivos que acrediten la necesidad de las medidas y exista disponibilidad de recursos para el efecto; derecho a que el Ministerio Público acuda al lugar en donde usted se encuentre para los efectos de tomar sus denuncias, querellas o declaraciones, siempre que acredite que sus condiciones de salud le impiden acudir personalmente a realizarlas o que se encuentre preso;

derecho a que el Ministerio Público le proporcione asesoría jurídica e información respecto a la integración de la averiguación previa, de los trámites a seguir durante el proceso y, en su caso, de las vicisitudes que puedan presentarse en una y otro; derecho a tener acceso a las constancias de la averiguación previa, de las que se podrá enterar en presencia del Agente del Ministerio Público que conozca de la investigación, respetando el principio de reserva que rige la Integración de la averiguación previa; derecho a que se le reciban todos los datos y elementos de prueba con los que cuente, siempre y cuando precise lo que desea acreditar y ello sea conducente a los fines de la averiguación previa; derecho a estar presente en las confrontaciones, diligencias donde se reciban testimonios, Inspecciones, reconstrucciones, declaraciones del inculpado, así como derecho a formularles preguntas que sean conducentes, las que serán planteadas por conducto del Ministerio Público, previa calificación que haga de las mismas; derecho de constituirse en coadyuvante del Ministerio Público en la indagatoria y a anticipar su deseo de constituirse en parte civil o en coadyuvante en el proceso, desde esta etapa; derecho a impugnar las determinaciones de no ejercicio de la acción penal; formular quejas y promover los recursos procedentes por la indebida actuación del personal de la institución del Ministerio Público, en los términos que establezca la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza. Acto seguido y una vez que se han hecho del conocimiento del(a) compareciente sus derechos y obligaciones durante la averiguación previa, se le interroga sobre el motivo de su comparecencia, a lo que el(a) declarante **MANIFIESTA:** Que comparezco ante esta Representación Social a presentar formal **DENUNCIA Y/O QUERRELLA** en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES** por la **DESAPARICIÓN** de mi esposo [redacted] de [redacted] años de edad al momento de su desaparición, con base a los siguientes hechos: la de la voz soy esposa de [redacted], de [redacted] años de edad, Administrador del negocio [redacted]. Es el caso que, siendo el día Domingo 20 de marzo del 2011, estábamos en la casa mi esposo [redacted], la cual se ubicaba en calle [redacted] Coahuila; siendo aproximadamente las 21:00 horas [redacted] recibió una llamada a su celular proveniente de su madre [redacted] en la cual le decía que estaban balaceando su casa, ubicada en calle [redacted] en [redacted] Coahuila como yo estaba a un costado de [redacted] pude escuchar que ella gritaba muy desesperada y los disparos; dicha llamada tuvo una duración de más o menos un minuto. Después de esto agarramos la llave de una de las camionetas, la cual era una FORD [redacted] en esta camioneta nos fuimos a Sabinas, Coahuila,

004283

a casa de unos conocidos de él, a quienes yo desconozco totalmente, cuando llegamos, él comenta que va a regresar por sus papas y [REDACTED] le marcó por teléfono a su hermana [REDACTED] quien le comentó que se encontraba en una fiesta en Allende, y él le dice que se saliera de Allende, y se fuera para Sabinas, no sé si [REDACTED] ya sabía cómo llegar a donde estábamos o [REDACTED] le explicó, pero llegó a dicho domicilio 1 hora después de que [REDACTED] hablara con ella; [REDACTED] insistió en que iría por sus papas y se subió en la camioneta y regresó a Allende, Coahuila, o bueno al menos eso es lo que creo. Como yo estaba muy desesperada me comuniqué con mis papas y como no sabía exactamente donde estaba, les dije que me recogieran en un centro comercial ubicado en la salida de Sabinas, es que la verdad no conozco para allá. Una hora después de que hablará con mi mamá, llegó mi hermana [REDACTED] y pues me subí a su carro, y como yo estaba muy asustada le dije que nos fuéramos a Eagle Pass, y nos fuimos para allá donde me quedé a vivir en casa de una tía. A partir de ahí ya no supe nada de [REDACTED], ni de sus papás, sólo como tres días después, me enteré que habían entrado a mi casa y que al parecer se los habían llevado, y lo que dice la gente de [REDACTED] es que en una de las gasolineras de la entrada a Allende, lo habían bajado de la camioneta y se lo habían llevado gente al parecer de la Delincuencia Organizada. Siendo lo último que supe de mi familia. Quiero aclarar, que en nuestra casa teníamos una [REDACTED] NEGRA [REDACTED], una CHEVROLET [REDACTED] tenía blain para cacería, y la camioneta en la que se fue [REDACTED]. Asimismo quiero agregar, que ellos tenían maquinaria pesada, ya que la rentaban, y era en lo que trabajaba [REDACTED], hasta donde yo tengo conocimiento la traían trabajando en Ranchos sinérgicos para el lado de [REDACTED] Coahuila, pero no sé exactamente en qué rancho o con quien, igual y en las facturas de hacienda puede constar a quien le habían rentado la maquinaria, es mi deseo manifestar que hasta la fecha no se con exactitud donde pudieran haber quedado las máquinas. Acto continuo es mi deseo proporcionar la media filiación de mi esposo que es como sigue. Su nombre completo es [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, de aproximadamente [REDACTED] metros, peso aproximado [REDACTED] kilos, complexión [REDACTED] tez [REDACTED], tiene el cabello [REDACTED] corto de los lados y más largo en el centro, color negro, frente mediana, ojos café claro, chicos, tiene las pobladas, [REDACTED] tiene los dientes normales, orejas medianas, y que como seña particular tiene una cicatriz de cirugía por laparoscopia en el [REDACTED] y el día de su desaparición portaba una camiseta interior blanca, pantalón de mezclilla, estaba descalzo, y traía su cartera en la cual llevaba sus identificaciones, tarjeta de crédito y su Visa. Así mismo, que

es mi deseo Si llenar el formato de la ficha de datos básicos de mi esposo [REDACTED] Siendo todo lo que deseo manifestar. Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia. Así lo acordó, dictó y firmó el suscrito Agente del Ministerio Público quién y da fe de sus actos.

004284

----- CONSTE -----

----- DOY FE -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

PC-IE

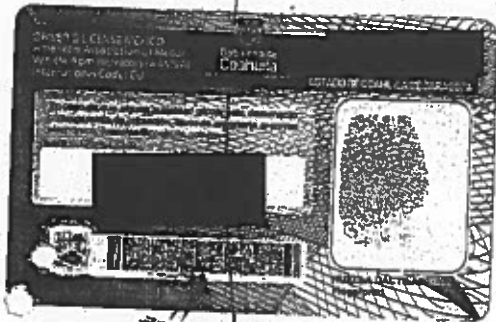
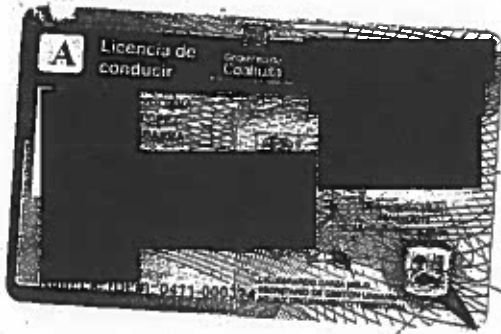
AGENCIA DEL
PÚBLICO

[REDACTED]

COMPARECIENTE

[REDACTED]

004285



DECLARACION DE DOCUMENTOS

Residente DEL ESTADO DE COAHUILA DE
CONTRANDOSE EN AUDIENCIA EL SUSCRITO

AGENTE DEL

LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
COAHUILA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON LO
ARTICULO 8 APARTADO B FRACCION II DE LA LEY
JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE
Y DA FE DE SUS PROPIOS ACTOS.

SEGUIENTE:

CERTIFICACION

LA(S) PRESENTE(S) COPIA(S) FOTOSTATICA(S)
Y EXACTAMENTE CON EL(OS) DOCUMENTO(S)

A(S) CUAL(ES) TUVE A LA VISTA Y COTEJE Y
FOJA(S) UTIL(ES), MISMA(S) QUE

CERTIFICO, EL DIA 17 de DEL MES DE
DEL AÑO 2014 ANTERIOR CON FUNDAMENTO

POR EL ARTICULO 80 DE LA LEY DE PROCURACION
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

CONSTE

DOY FE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DEL

MINISTERIO PUBLICO

